RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 19 MAY 2021

VISTO:

El Informe Nº 056-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo la solicitud de aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación y/o Infraestructura en AA.HH. Villa San Cristóbal y Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000998, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, con el Informe Nº 056-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo la solicitud de aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación y/o Infraestructura en AA.HH. Villa San Cristóbal y Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000998 para aprobación mediante acto resolutivo; indicando que se encuentra elegible en el listado de actividades del Programa Trabaja Perú, cuyo plazo de ejecución es de 32 días hábiles por la modalidad de Administración Directa;

Que, con el Informe Nº 101-2021-MDJN-SGDUR-DEO/JMT, el Jefe de Estudios y Obras remite la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación y/o Infraestructura en AA.HH. Villa San Cristóbal y Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000998 para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, con Resolución Directoral N° 009-2021-TP-DE, modificada por Resolución Directoral N° 016-2021-TP/DE, se aprueba la "Guía para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (AII) dirigida a los Organismos Proponentes", conforme al anexo de dicha Resolución Directoral;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 028-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para el financiamiento del Programa "Trabaja Perú", se establece que, dicha norma tiene por objeto dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, para la ejecución de actividades de intervención inmediata a través del Programa "Trabaja Perú" en diversos Gobiernos Locales, que permita generar empleos temporales e ingresos a favor de la población más vulnerable;

Que, a través del numeral 2.1 del artículo 2° del referido Decreto de Urgencia se autoriza al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para que a través del Programa "Trabaja Perú", a partir de la entrada en vigencia de dicha norma, implemente el desarrollo de actividades de intervención inmediata para 1,141 Gobiernos Locales en distritos focalizados, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional por la COVID19, con la finalidad de generar empleo temporal destinado a la población más vulnerable que se ha visto afectada por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria, adoptadas en 2020 y 2021;

Que, entre las disposiciones, se observa que, mediante el Decreto Supremo Nº 103-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 180 696 654,00 (CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 19 MAY 2021

SOLES), a favor de mil ciento veinte (1,120) Gobiernos Locales, para financiar mil cuatrocientos cuarenta y tres (1,443) Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú", en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional producidos por la COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "**Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Áreas de Recreación y/o Infraestructura en AA.HH. Villa San Cristóbal y Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga - Ayacucho**", con código Nº 0500000998.

DATOS DE LA AII:

PLAZO DE EJECUCION : 32 DIAS HABILES
MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

DATOS DEL PRESUPUESTO

Descripción	Monto (S/)
Costo Directo	139,613.91
Costo Indirecto	25,833.32
Costo total (CT)	**165,447.23**

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución de la actividad aprobada en el artículo precedente es de 32 días hábiles por la modalidad de Administración Directa.

Artículo Tercero.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Programa Trabaja Perú y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE